



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- I. Nombre del Área que clasifica:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Baja California.
- II. Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de **AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO NO MADERABLE**.
- III. Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al 1) Nombre, Domicilio Particular, Teléfono Particular y/o Correo Electrónico de Particulares.
- IV. Fundamento legal y razones:** Se clasifica como **información confidencial** con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de **datos personales** concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular:** Mtro. RICARDO JAVIER CÁRDENAS GUTIÉRREZ
- 
- VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.** ACTA_02_2024_SIPOT_4T_2023_FXXVII, en la sesión celebrada el 19 de enero del 2024.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_02_2024_SIPOT_4T_2023_FXXVII.pdf



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0912/04/23

Oficio N° ORBC/SAI/UARRN/2742/23

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 23 de Octubre de 2023

*AVEL
P. DOMINICAN*

*Res. 0001/2023
S. de P. de C.
D. H. S.*

Yucca La Vinata S. P.R. de R.L.

En atención a su escrito de fecha 18 de Abril de 2023, recibido en esta Oficina de Representación de la SEMARNAT el día 26 de Abril de 2023, mediante el cual presenta un programa de manejo forestal para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXIX, 14, fracción XIII y 85 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 16 fracciones VII y IX, 59 párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 72, 73, 74, 75, 76 y 77 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2020; 1 y 35 fracción X inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, esta Oficina de Representación autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del programa de manejo forestal, conforme se indica a continuación:

PRIMERO. Se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado
Tierras de Uso Común, Comunidad Indígena Misión de Santa Catarina	Ensenada	Baja California

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

Datum: WGS84

Nombre del predio: Área de corta 1, es parte de polígono I en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Área de corta 1, es parte de polígono I en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina	1	625004	3517553
Área de corta 1, es parte de polígono I en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina	2	626201	3516639
Área de corta 1, es parte de polígono I en tierras	3	625952	3516442



PGH



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0912/04/23

Oficio N° ORE/C/SAI/UARRN/2742/23

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Mexicali, Baja California, 23 de Octubre de 2023

de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina			
Área de corta 1, es parte de polígono I en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina	4	625810	3516285
Área de corta 1, es parte de polígono I en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina	5	625465	3516150
Área de corta 1, es parte de polígono I en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina	6	625095	3516010
Área de corta 1, es parte de polígono I en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina	7	624949	3515875
Área de corta 1, es parte de polígono I en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina	8	624707	3515813
Área de corta 1, es parte de polígono I en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina	9	624748	3516086
Área de corta 1, es parte de polígono I en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina	10	624642	3516279
Área de corta 1, es parte de polígono I en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina	11	624473	3516419
Área de corta 1, es parte de polígono I en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina	12	624947	3516852
Área de corta 1, es parte de polígono I en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina	13	625040	3517197
Área de corta 1, es parte de polígono I en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina	14	624951	3517430
Área de corta 1, es parte de polígono I en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina	15	625004	3517553

Calzada Cetys No. 2799, Edificio C, tercer nivel, local 19, Colonia Rivera, C.P. 21259, Mexicali, Baja California.
Tels: 01-686-9-04-42-08; www.gob.mx/semarnat.gob.mx





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0912/04/23

Oficio N° ORBC/SAI/UARRN/2742/23

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 23 de Octubre de 2023

de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina			
--	--	--	--

Subtotal Nombre del predio: Área de corta 1, es parte de polígono I en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina

Nombre del predio: Área de corta 2 parte del polígono I en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Área de corta 2 parte del polígono I en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.	1	625571	3517641
Área de corta 2 parte del polígono I en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.	2	626108	3517724
Área de corta 2 parte del polígono I en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.	3	626413	3517385
Área de corta 2 parte del polígono I en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.	4	626730	3517272
Área de corta 2 parte del polígono I en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.	5	626909	3517125
Área de corta 2 parte del polígono I en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.	6	626971	3516950
Área de corta 2 parte del polígono I en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.	7	626692	3516891
Área de corta 2 parte del polígono I en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.	8	626609	3516740
Área de corta 2 parte del polígono I en tierras de	9	626201	3516639



[Handwritten signature]



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0912/04/23

Oficio N° ORE/C/SAI/UARRN/2742/23

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Mexicali, Baja California, 23 de Octubre de 2023

uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.			
Área de corta 2 parte del polígono I en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.	10	625004	3517553
Área de corta 2 parte del polígono I en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.	11	625177	3517580
Área de corta 2 parte del polígono I en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.	12	625571	3517641

Subtotal Nombre del predio: Área de corta 2 parte del polígono I en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.

Nombre del predio: Área de corta 2 polígono II en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Área de corta 2 polígono II en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.	1	632233	3499801
Área de corta 2 polígono II en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.	2	632207	3499840
Área de corta 2 polígono II en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.	3	632352	3499884
Área de corta 2 polígono II en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.	4	632391	3499963
Área de corta 2 polígono II en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.	5	632344	3500008
Área de corta 2 polígono II en tierras de uso común	6	632295	3500023



Calzada Cety's No. 2799, Edificio C, tercer nivel, local 19, Colonia Rivera, C.P. 21259, Mexicali, Baja California.
Tels: 01-686-9-04-42-08; www.gob.mx/semarnat.gob.mx





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0912/04/23

Oficio N° ORBC/SAI/UARRN/2742/23

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 23 de Octubre de 2023

de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.			
Área de corta 2 polígono II en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.	7	632258	3500075
Área de corta 2 polígono II en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.	8	632308	3500100
Área de corta 2 polígono II en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.	9	632338	3500137
Área de corta 2 polígono II en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.	10	632453	3500194
Área de corta 2 polígono II en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.	11	632583	3500188
Área de corta 2 polígono II en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.	12	632645	3500179
Área de corta 2 polígono II en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.	13	632699	3500188
Área de corta 2 polígono II en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.	14	632759	3500199
Área de corta 2 polígono II en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.	15	632844	3500186
Área de corta 2 polígono II en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.	16	632867	3500079
Área de corta 2 polígono II en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.	17	632833	3500045
Área de corta 2 polígono II en tierras de uso común	18	632756	3500013



[Handwritten signature]



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0912/04/23

Oficio N° ORE/C/SAI/UARRN/2742/23

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 23 de Octubre de 2023

de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.			
Área de corta 2 polígono II en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.	19	632714	3499916
Área de corta 2 polígono II en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.	20	632645	3499884
Área de corta 2 polígono II en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.	21	632618	3499810
Área de corta 2 polígono II en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.	22	632547	3499878
Área de corta 2 polígono II en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.	23	632397	3499831
Área de corta 2 polígono II en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.	24	632269	3499748
Área de corta 2 polígono II en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.	25	632233	3499801

Subtotal Nombre del predio: Área de corta 2 polígono II en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.

Nombre del predio: Área de corta 2 polígono III en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Área de corta 2 polígono III en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.	2	632207	3499840
Área de corta 2 polígono III en tierras de uso	3	632352	3499884



Calzada Cety's No. 2799, Edificio C, tercer nivel, local 19, Colonia Rivera, C.P. 21259, Mexicali, Baja California.
Tels: 01-686-9-04-42-08; www.gob.mx/semarnat.gob.mx





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0912/04/23

Oficio N° ORBC/SAI/UARRN/2742/23

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 23 de Octubre de 2023

común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.			
Área de corta 2 polígono III en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.	4	632391	3499963
Área de corta 2 polígono III en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.	5	632344	3500008
Área de corta 2 polígono III en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.	6	632295	3500023
Área de corta 2 polígono III en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.	7	632258	3500075
Área de corta 2 polígono III en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.	8	632308	3500100
Área de corta 2 polígono III en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.	9	632338	3500137
Área de corta 2 polígono III en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.	10	632453	3500194
Área de corta 2 polígono III en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.	11	632583	3500188
Área de corta 2 polígono III en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.	12	632645	3500179
Área de corta 2 polígono III en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.	13	632699	3500188
Área de corta 2 polígono III en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.	14	632759	3500199
Área de corta 2 polígono III en tierras de uso	15	632844	3500186



Calzada Cety's No. 2799, Edificio C, tercer nivel, local 19, Colonia Rivera, C.P. 21259, Mexicali, Baja California.
Tels: 01-686-9-04-42-08; www.gob.mx/semarnat.gob.mx





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0912/04/23

Oficio N° OREC/SAI/UARRN/2742/23

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 23 de Octubre de 2023

común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.			
Área de corta 2 polígono III en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.	16	632867	3500079
Área de corta 2 polígono III en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.	17	632833	3500045
Área de corta 2 polígono III en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.	18	632756	3500013
Área de corta 2 polígono III en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.	19	632714	3499916
Área de corta 2 polígono III en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.	20	632645	3499884
Área de corta 2 polígono III en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.	21	632618	3499810
Área de corta 2 polígono III en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.	22	632547	3499878
Área de corta 2 polígono III en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.	23	632397	3499831
Área de corta 2 polígono III en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.	24	632269	3499748
Área de corta 2 polígono III en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.	25	632233	3499801

Subtotal Nombre del predio: Área de corta 2 polígono III en tierras de uso común de la comunidad Indígena Misión de Santa Catarina.

Calzada Cety's No. 2799, Edificio C, tercer nivel, local 19, Colonia Rivera, C.P. 21259, Mexicali, Baja California.
Tels: 01-686-9-04-42-08; www.gob.mx/semarnat.gob.mx





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0912/04/23

Oficio N° ORBC/SAI/UARRN/2742/23

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 23 de Octubre de 2023

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 68,036 ha.

Superficie total por aprovechar: 272.45 ha.

Especie(s) por aprovechar:

Yucca schidigera (yuca)

Parte(s) por aprovechar:

tallo de *Yucca schidigera*

Cantidad total por aprovechar:

286800 Kilogramos de *Yucca schidigera*

Para la superficie autorizada a intervenir de 272.45 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Programa de Manejo Forestal, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

A anualidad: 1

A anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
1	23/10/23	22/10/24	Tierras de Uso Común, Comunidad Indígena Misión de Santa Catarina	<i>Yucca schidigera</i>	134.61	152140	Parte del rodal 1

Subtotal A anualidad: 1

152,140.00

A anualidad: 2

A anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
2	23/10/24	23/10/25	Tierras de Uso Común, Comunidad	<i>Yucca schidigera</i>	137.84	134660	Parte Rodal 1, 2 y 3



Calzada Cetus No. 2799, Edificio C, tercer nivel, local 19, Colonia Rivera, C.P. 21259, Mexicali, Baja California.
Tels: 01-686-9-04-42-08; www.gob.mx/semamat.gob.mx





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0912/04/23

Oficio N° OREC/SAI/UARRN/2742/23

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Mexicali, Baja California, 23 de Octubre de 2023

			Indígena Misión de Santa Catarina			
--	--	--	-----------------------------------	--	--	--

Subtotal Anualidad: 2

134,660.00

Total

286,800.00

4. VIGENCIA:

Hasta el 23 de Octubre de 2025.

5. El responsable de la ejecución técnica del Programa de Manejo Forestal será: ING. EFRAIN RUIZ QUINTERO, inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro BC, Tipo UI, Volumen 2, Número 15, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 59, 101 y 161 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de Junio de 2018.

6. En caso de terminación de la prestación de servicios forestales el titular del aprovechamiento, deberá dar aviso a la Secretaría mediante escrito libre, dentro de los treinta días hábiles siguientes a dicha terminación, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

Asimismo, en caso de cambio de prestador de servicios forestales, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

7. El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
Tierras de Uso Común, Comunidad Indígena Misión de Santa Catarina	U-02-001-CAT-005/23

8. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
NOM-005-SEMARNAT-1997: Que establece los procedimientos, criterios y	tallo	<i>Yucca schidigera</i>



Caizada Cety's No. 2799, Edificio C, tercer nivel, local 19, Colonia Rivera, C.P. 21259, Mexicali, Baja California.

Tels: 01-686-9-04-42-08; www.gob.mx/semarnat.gob.mx

10 de 12





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0912/04/23

Oficio N° ORBC/SAI/UARRN/2742/23

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 23 de Octubre de 2023

<p>especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de corteza, tallos y plantas completas de vegetación forestal.</p>		
--	--	--

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento:

1. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y 55, fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.
2. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de la Semarnat, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022.
3. De conformidad con el artículo 55, fracción VIII, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
4. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 62 y 63 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 66 de dicho ordenamiento legal.
5. Con fundamento en el artículo 154 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
6. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los*





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0912/04/23

Oficio N° ORBC/SAI/UARRN/2742/23

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 23 de Octubre de 2023

Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos.

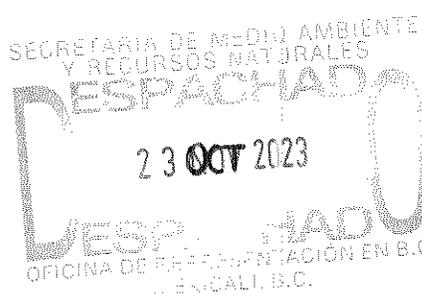
- De conformidad con lo establecido con el artículo 20 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020, en caso de requerir la constancia respectiva de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Programa de Manejo Forestal y de la presente autorización deberá presentar ante esta unidad administrativa la solicitud respectiva.

TERCERO. Notifíquese el presente oficio a YUCCA LA VIÑATA SPR DE RL, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

El Subdelegado de Administración e Innovación



MTRO. RICARDO JAVIER CÁRDENAS GUTIÉRREZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. RICARDO JAVIER CÁRDENAS GUTIÉRREZ, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

- C.c.p. Mtro. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.- Ciudad de México.
 - Ing. Ricardo Ríos Rodríguez.- Encargado del Despacho de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
 - Biol. Daniel Arturo Yañez Sánchez.- Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de PROFEPA en el Estado de Baja California.- Mexicali, Baja California.
- Expediente:
Minutario:
RJCG/MSDA/ING

